

VI Congreso internacional de medicina veterinaria

Celebrado en Berna

DEL 16 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1895

SUS CONCLUSIONES

El sexto congreso internacional de medicina veterinaria, que se celebró en Berna del 16 al 21 de Setiembre último, ha tenido un éxito completo: se adhirieron á él mas de setecientos médicos veterinarios, y mas de la mitad de los miembros han concurrido asiduamente á las sesiones. Estas se han verificado en la Sala del consejo nacional del antiguo palacio federal.

La mayor parte de los Estados de Europa habían enviado delegados oficiales, y estaban además representados por los personajes mas espectables en medicina veterinaria.

En la sesion de apertura, el señor Doctor *Deucher*, consejero federal y jefe del departamento de agricultura, dio la bienvenida á los congresales en un elocuente discurso.

Despues de adoptado el reglamento propuesto por el comité organizador, la asamblea procedió á constituir la mesa.

El doctor *Deucher* fué aclamado presidente honorario, y los señores *Pasteur*, *Koch* y *Roll*, miembros honorarios. Los señores *Chauveau*, *Lydtia*, *Hutyra*, *Rauspach*, *Sieddamgrotsky* y *Berdez*, fueron designados presidentes de las sesiones, y el señor *Noyer*, como secretario general.

Nombrados los demás miembros de la mesa, el congreso paso inmediatamente á ocuparse de la orden del dia.

PRIMERA CUESTION—*De la policia sanitaria veterinaria internacional; proposición de una convención internacional concerniente al tráfico de ganado; publicación de un boletin internacional sobre las enfermedades contagiosas de los animales domésticos.*

Los relatores, señores *Berdez* (Berna), *Degive* (Bruselas), *Hutyra* (Pesth), y *Perroncito* (Turin), presentan las conclusiones de sus informes sobre esta importante cuestion. Despues de una corta discusion, el congreso adoptó por unanimidad las dos resoluciones siguientes:

a) Se instituirá un servicio internacional de informaciones sanitarias veterinarias, y de publicación de un boletin internacional sobre las enfermedades contagiosas de los animales domésticos.

b) El Congreso federal suizo, será invitado á tomar la ini-

ciativa de la convocacion de una conferencia internacional, encargada de redactar un convenio sobre el tráfico internacional del ganado.

LA SEGUNDA CUESTIÓN tenia por objeto estudiar los resultados obtenidos hasta hoy, bajo el punto de vista de la policia sanitaria veterinaria, con las inyecciones reveladoras ó inmunizadoras.

Esta cuestion se ha dividido en muchas otras á saber:

A—*Empleo de la maleina como medio de diagnóstico del muermo*; Relatores: señores *Nocard* (Alfort), *Preusse*, (Danzig), *Schindelka* (Viena) *Foth*, (Oderberg).

Presentados estos informes, se promovió una larga discusion, en el curso de la cual, algunos oradores exaltaron el valor de la maleina como medio de diagnóstico, miéntras que otros procuraron demostrar con hechos, las reservas que habría lugar á hacer, respecto de este producto.

Despues de esta discusion, el congreso adopta las conclusiones siguientes:

a) La maleina es un medio poderoso para asegurar el diagnóstico de la enfermedad en el caso de muermo sospechoso.

b) La aplicación sistemática de la maleina en las caballerizas en que reina la enfermedad, es el mejor medio de obtener su extincion.

c) Los gobiernos serán invitados á poner á disposición los fondos necesarios para liquidar definitivamente la cuestion del valor de las inyecciones de maleina como medida de policia sanitaria procediendo á experiencias concluyentes, por infección artificial de un cierto número de caballos, y tratamiento por la maleina.

B—*Valor de la tuberculina como medio de diagnóstico de la tuberculosis*, Relatores: señores *Bang* (Copenhague), *Hess*, (Berna), *Semmer*, (San Petersburgo).

La discusion sobre esta cuestion fué muy acalorada, formulándose muy marcadas divergencias de opiniones.

La siguiente proposicion del señor *Guillebeau* no tuvo más que tres votos:

En razon de las grandes divergencias de las opiniones expuestas, durante la discusion sobre la tuberculina, el congreso pasa á la órden del día.

Fueron igualmente rechazadas las siguientes conclusiones debidas al señor *Butel*, á los señores *Arloing* y *Perroncito*, y al señor *Péser*.

a) El congreso internacional reconociendo que la tuberculina es actualmente el mejor medio de asegurar el diagnóstico de tuberculosis animal, y por consecuencia, el mejor medio de combatir esta enfermedad emite el voto que el empleo de la tuberculina sea impuesto en policia sanitaria por los reglamentos oficiales de los diversos Estados:

b) Siendo la tuberculina un precioso medio de diagnóstico, el congreso recomienda el método seguido en Dinamarca para luchar contra la tuberculosis.

c) El sexto congreso internacional toma nota de los ensayos practicados en Dinamarca con el mayor conocimiento de causa, para combatir la tuberculosis del ganado con el empleo de la tu-

berculina, é invita al alto consejo federal suizo, á participar á todos los gobiernos el resultado de sus deliberaciones, y á recomendar el método dinamarqués á la atención de todos.

Fueron adoptadas las siguientes decisiones formuladas por los señores *Bang* y *Nocard* una, y la otra por este último solamente:

a) La tuberculina es un medio precioso de diagnóstico y puede prestar los mayores servicios en la lucha contra la tuberculosis.

No hay razon para abandonar el empleo de esta sustancia, so pretexto que puede provocar una agravación de la enfermedad.

b) El congreso vota por que los gobiernos prescriban el empleo de la tuberculina en los establos en donde se haya comprobado la tuberculosis.

Como lo ha hecho notar el señor *Cornevin*, con razon, en el informe analítico publicado por el *Journal de Médecine Vétérinaire et de Zootechnie*, reinó una gran confusión al fin de la discusión sobre esta cuestión importante; el lector podrá darse cuenta de ello, fljándose en las proposiciones de los señores *Butel* y *Nocard*, de las cuales una fué desde luego rechazada, y la otra enseguida aprobada.

C—VACUNACIÓN CONTRA EL CARBUNCLO SINTOMÁTICO.

Presentadas las exposiciones de los señores *Strébel* (Friburgo) *Hess* (Berna) y *Cornevin* (Lyon) el señor Kitt de Munich, refuta algunas aserciones de la exposición del señor *Strébel*, y propone la resolución siguiente que es adoptada por unanimidad:

El congreso veterinario considera la inoculación preventiva contra el carbunclo sintomático; descubierta por los señores *Arloing*, *Cornevin*, y *Thomas*, como un precioso medio de combatir la enfermedad, y practicable en los países en donde la indemnización está prevista para las pérdidas ocasionadas por la vacunación.

D—La neumobacilina y su empleo en el diagnóstico de la pleuro-neumonía.

Relator: Señor *Arloing* (Lyon):

Después de breve discusión de las conclusiones de la exposición del Señor *Arloing*, el señor presidente *Rauspach* felicitó al autor en nombre del congreso. No se adoptó resolución alguna sobre esta cuestión.

E—*Inoculaciones inmunizadoras ó curativas contra el rouget del cerdo.*

Relator: Señor *Lorenz*.

Fueron adoptadas por la asamblea las siguientes conclusiones formuladas por dicho señor:

a) La inoculación preventiva es un medio indispensable en la lucha contra el *rouget* del cerdo.

b) El congreso llama la atención de los gobiernos sobre este hecho, les pide de sostener pecuniariamente las inoculaciones, de vigilar sus efectos, y establecer por la estadística el valor de los diversos procedimientos.

F—*Medidas que deben tomarse contra la neumoenteritis del cerdo.*

Relatores: señores *Preiss* (Pesth) y *Kschokke* (Zurich).

Fueron adoptadas las proposiciones siguientes formuladas por el segundo relator:

a) La neumoenteritis y la peste porcina, deben, por motivos prácticos, ser inscritas bajo un nombre comun en el número de las enfermedades contagiosas que deben ser combatidas con medidas públicas, ser sometidas á declaracion obligatoria, é insertadas en el Boletín de las epizootias, separándolas del *rouget* del cerdo.

b) La lucha contra estas dos enfermedades contagiosas será regularizada en cada Estado, segun la legislacion y la situacion local.

G—*Inoculaciones contra el tétano*. Esta cuestion sobre la cual, no se ha votado, ha sido objeto de una exposicion muy interesante de parte del señor *Nocard*.

H—*Inoculaciones inmunizadoras ó curativa de la rábida*.

Relator: Señor *Pourtalé* (Burdeos).

El congreso no ha creido deber adoptar la conclusion del autor, que tiene por objeto invitar á los poderes públicos á prestar su concurso pecuniario para el control de estas inoculaciones, y se ha concretado á votar la proposicion siguiente de orden puramente científico:

El sexto congreso internacional de medicina veterinaria considerando toda la importancia de las conclusiones del autor sobre las inoculaciones inmunizadoras ó curativas contra la rábida, vota por que todos los que se ocupen de ciencias experimentales, se interesen en la verificacion, controlando los hechos de donde fluyen las importantes conclusiones del autor, para ayudar á poner en práctica, en los diversos Estados europeos, la vacunacion preventiva por el método indicado. (1)

TERCERA CUESTIÓN—*De la pleuroneumonía contagiosa; exposicion de los resultados que han dado en cada país los medios puestos en práctica para combatir esta enfermedad epizootica*.

Numerosos relatores estaban encargados de hacer el estudio de esta cuestion con el fin de poder comparar los resultados obtenidos en los diversos países.

Hecha la exposicion sucinta de los informes, se empeñó una larga discusion; después votó el congreso las conclusiones siguientes formuladas por los señores *Hirzel* y *Arloing*:

a) El sexto congreso internacional de medicina veterinaria, considera que es posible detener completamente y en poco tiempo, los progresos de la pleuroneumonía contagiosa si la lucha se organiza segun los principios siguientes:

I Los animales atacados de pleuroneumonía deben ser excluidos para siempre del tráfico público.

(1) He aquí las conclusiones de la exposicion del señor *Pourtalé*:

1º El virus rábico se presenta con intensidades variables medidas por la incubacion, y cualesquiera que sean estas intensidades, llega á perder su virulencia con pasages sucesivos por la cabra.

2º Para resultar de las experiencias por series hechas ha ta aquí que el tejido nervioso y ciertos líquidos orgánicos (sérum) sirven como vacuna para dar la inmunidad á los animales contra la rábida.

II Cuando se declara la enfermedad, es necesario matar los animales atacados, los sospechosos y los contaminados.

III Debe organizarse en todas partes el control obligatorio de las carnes de carnicería.

b) La inoculación preventiva puede prestar servicios en los parajes en que el ganado bovino está expuesto á frecuentes cambios, y en donde las medidas sanitarias son más ó menos entorpecidas por exigencias de primer orden.

Otras proposiciones formuladas por el señor Stubbe, por el señor Leblanc, por el señor Willems y por los señores Claes y Deros, han sido retiradas ó separadas en razón de las proposiciones votadas.

CUARTA CUESTIÓN—*Las carnes tuberculosas y la higiene pública.*—*Relatores:* señores Guillebeau (Berna), de Jong (Leyde), y Butel (Meaux).

A propósito de las conclusiones de su exposición, el señor Butel, con el fin de ver al congreso llegar á un resultado satisfactorio, renuncia á sus conclusiones en favor de otras que presenta en su nombre y en el de una veintena de congresales. Estas han sido adoptadas sin dar lugar á debates muy interesantes. Están concebidas en los siguientes términos:

a) Hay razón para tomar medidas de higiene contra las carnes provenientes de animales tuberculosos.

b) Si estas medidas comprenden el decomiso, se acordará á los propietarios una indemnización equitativa, si se han sometido á las medidas sanitarias.

c) El decomiso se hará efectivo cuando, por su extensión y sus caracteres, las lesiones tuberculosas hacen las carnes sospechosas de nocuidad.

d) La carne decomisada no puede ser objeto de ningún tráfico:

1º Si proviene de un animal enflaquecido.

2º Si presenta mal aspecto.

3º Si existen lesiones en el sistema muscular.

4º Si existen lesiones importantes en muchas vísceras.

e) Sería de desear que la carne de animales tuberculosos, reconocida propia para el consumo, no pudiese ser puesta en venta sino en locales especiales con declaración que indicase su procedencia, ó bien después de haber sufrido una esterilización eficaz.

f) El congreso formula el voto porque los diferentes gobiernos favorezcan en lo posible la propagación de aparatos destinados á esterilizar las carnes.

g) El sexto congreso internacional de medicina veterinaria instalado en Berna, llama la atención de los diferentes Estados, que en él están oficialmente representados, sobre la necesidad de generalizar por todas partes la inspección de las carnes de carnicería.

Es muy sensible que esta cuarta cuestión, una de las más importantes, sometidas al congreso, colocada al fin de la orden del día de la última sesión, no haya podido ser objeto de un examen suficientemente profundo.

Ninguna de las proposiciones votadas por la asamblea, ha dado lugar á un debate contradictorio. Todo el mundo esperaba que surgiese una discusión interesante sobre la determinación de los casos en que la carne proveniente de animales tu-

berculosos puede ser vendida y consumida en igual condicion que la suministrada por animales sanos.

La falta de tiempo ha impedido esta discusion. El congreso ha debido limitarse á votar la proposicion del señor Trasbot, que, en cada país, una comision encargada de determinar con precision en qué caso los inspectores de mataderos públicos y particulares, deberán dejar vender toda la carne, decomisar una parte, ó la totalidad, cuando la tuberculosis ha sido comprobada por la autopsia del animal:

QUINTA CUESTIÓN.—*De la unificación de la nomenclatura anatómica.*

El congreso adopta sin discusion las siguientes conclusiones formuladas por la comision encargada del exámen de esta cuestion.

1.^a La *Nomina anatómica His*, son reconocidos como base de la momenclatura latina internacional de anatomia veterinaria.

2.^a El trabajo de adaptación y la creacion de denominaciones latinas nuevas será repartido entre dos anatomistas de las naciones aqui representadas con derecho de cooptación.

3.^a Se instituirá un comité compuesto de dos miembros. Son propuestos los señores Ellenberger y Sussdorf.

4.^a La comision de anatomia veterinaria se reunirá de nuevo el año precedente al próximo congreso en un parage central designado por el comité director.

5.^a Los trabajos preparatorios de los relatores serán publicados en los diarios de medicina veterinaria, y transmitidos á los profesores de anatomia veterinaria, con encargo de ocuparse de las proposiciones que en ellos se formularán.

6.^a El congreso decide que los gastos de elaboracion de la nomenclatura internacional de anatomia serán cubiertos por el próximo congreso y deberán ser reembolsados por el comité de este último al comité director de la comision de momenclatura.

7.^a El trabajo de redaccion de la momenclatura está repartido entre los señores Muller (*Berlin*), Arloing (*Lyon*), Lorge (*Bruselas*), Sussdorf (*Stuttgart*), Schmaltz (*Berlin*), Martin (*Zurich*), Rubeli (*Berna*), y Szakall (*Pesth*).

LA SEXTA CUESTION.—*que tiene por objeto: de la influencia de las ciencias veterinarias en el desarrollo social y sobre el aumento de la fortuna pública*, ha sido el objeto de una interesante relacion de parte del señor Lydtin, de Karlsule. Dado el corto tiempo, la exposicion de este informe no ha ocasionado discusion alguna.

Para terminar, el congreso ha decidido que el séptimo congreso internacional, tenga lugar en 1899, que sea su asiento en *Baden-Baden* y que la organizacion esté confiada á los miembros Badois del sexto congreso, con derecho de cooptación.
